

Municipalidad de Concepción

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Boleta de permiso para edificar

Fecha 25 de Febrero de 1960.-

Vence 25 de Agosto de 1960.- (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de Boleta No. 3478-I-330

Vistos los informes recaídos en el expediente No. 33 relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerado que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley No. 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Don Ana Luisa Mora

para construir un edificio nuevo destinado a Vivienda

de 3.00 mts. de altura de Clase "C" de edificación, en la calle

Jansqueo No. 1099

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma obra.

ANTECEDENTES.

Nombre del propietario Ana Luisa Mora domicilio Jansqueo N°1099

Arquitecto Erwin Lonali L., domicilio

matric. No. patente No.

Constructor por Administración domicilio

matric. No. patente No.

No. del Rol de avalúo de la propiedad

Dimensiones del terreno 535.50 mts. 2. superficie edificada 96.60 mts. 2

Planos y Documentos Autorizados.

1.º Plano de situación dos copias

2.º Línea de superficie de separación del edificio.

3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente

4.º de agua potable lo presentará oportunamente

5.º Planos de plantas de los diferentes pisos dos copias

6.º de fachadas dos copias

7.º Secciones verticales

8.º Planos de detalles dos copias

9.º de luz eléctrica y energía eléctrica

10. de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente

11. Especificaciones técnicas y presupuesto dos copias

12. Cálculos de resistencia

13. ~~XXXXX~~ PRESUPUESTO: DOSCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS.- (\$ 260.328.00.-)

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Derechos pagados por Edificación, Inspección, Derach. varios y L. Control, según Boleta N° 1415, TOTAL: \$ 1.673.00.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta No. para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-425.

Ramón del Castillo Luza.-
Dirección de Obras Municipales